



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 13

ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN EL CARGO DE SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC-, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0100 No. 100-0456-2007.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.1.1º del Decreto 0734 de 2012, la entidad debe previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determinan la conveniencia y oportunidad del objeto de la contratación que se pretende suscribir, así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Dirección Administrativa de la Corporación, a través del Grupo de Talento Humano, es la encargada de atender y gestionar la adquisición de los implementos de trabajo para el mejoramiento de las condiciones de empleo de sus funcionarios, contribuyendo con ello al incrementar el sentido de pertenencia y compromiso frente a los procesos institucionales de la Corporación.

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 0100 No. 0100-0456-2007 de septiembre 13 de 2007. "Por la cual modifica la Resolución D.G. 559 del 18 de noviembre de 2004" que reza así:

Artículo 7.- Modificase el numeral 8 del artículo primero de la Resolución No. D.G. 559 del 18 de noviembre de 2004, el cual quedará así:

Auxilio de vestuario: La CVC suministrará como instrumentos y/o equipos de trabajo lo siguiente:

"(...)

Para las secretarias y auxiliares administrativas, se les suministrarán cinco (5) vestidos cada seis (6) meses, los cuales se adoptarán como uniforme institucional de uso obligatorio".

Por lo tanto, la CVC se ve precisada a iniciar un proceso de contratación para dar cumplimiento al Acuerdo celebrado entre la Corporación y el Sindicato de Trabajadores del Sistema Nacional Ambiental "Sintrambiente" conforme se dispone en el artículo 7 de la Resolución 0100 No. 0100-0456-2007 de septiembre 13 de 2007.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. OBJETO A CONTRATAR:

Compra de uniformes para los funcionarios que desempeñan el cargo de secretario y auxiliar administrativo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, en cumplimiento de la Resolución 0100 no. 100-0456-2007.

2.1. Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CONJUNTO DE TRES PIEZAS	UNIDAD	55	Conjunto de tres piezas conformado por: Chaqueta sin forro manga larga estilo sastre. Delantero: al hilo, delanteros, con bajo cuello, con pinzas a cada lado con corte princesa ribete con cierre metálico. Cuello: SMOKING con respunte internos a 1/16. Espalda con corte princesa sin respunte. Puños: sin botón, Pantalón clásico con relojera interna, TELA: Lino importado Poliéster 100% stretch, Solo tono Blusa manga rangla corta cuello redondo. TELA: Poli-Algodón
2	CONJUNTO DE TRES PIEZAS	UNIDAD	55	Conjunto de tres piezas conformado por: Chaqueta manga larga sin forro, estilo sastre. Delantero: al hilo, pinza y corte al costado respuntado a 1/16, ribete de una pestaña con combinación suelta en el corte, solapa y delantero respuntado a 1/16. Al sesgo respuntado a 1/16 y bajo cuello respuntado a 1/16 ambos lados. Cuello: en "V" bajo cuello respuntado a 1/16 ambos lados. Puños: sin botón, forro manga en combinación y que se vea la forro manga en y que se vea la combinación en el orillo de la manga Pantalón clásico con relojera interna, TELA: lino importado Poliéster 100% stretch, Solo tono Blusa manga rangla corta cuello redondo. TELA: Poli-Algodón
3	CONJUNTO DE DOS PIEZAS	UNIDAD	55	Blusa CAMISERA clásica manga larga DELANTERO: Con dos pinzas cartera de 3cm con 6 botones línea 18 y respuntes a ambos lados; CUELLO camisero, con escote en "V", delantero con doble pinza, abertura a los costados, cartera de 2.5 cm con 6 botones línea 18. Respuntes a 1/16mm. MANGA: Larga, con puño al sesgo y abertura al centro con 2 atraques. ESPALDA sencilla con una pinza a cada lado. En tela con mezcla de Poli-Algodón. Pantalón clásico con relojera interna, pretina de 6cm asentada, parte posterior con dos pinzas y dos botones. TELA confeccionado en tela Poliéster-Spandex.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 13

4	CONJUNTO DOS PIEZAS	DE	UNIDAD	55	Blusa CAMISERA clásica manga larga, Delantero: Con una pinza a cada lado, cartera de 2.5 cm con 6 botones línea 18 Pespuntes a 1/16mm. CUELLO export con escote en "V", delantero con doble pinza, abertura a los costados, MANGA: larga, con puño al sesgo y abertura al centro con 2 atraques. ESPALDA sencilla con una pinza a cada lado. TELA: Con mezcla de Poli-Algodón. Pantalón clásico con relojera interna, pretina de 6cm asentada, parte posterior con dos pinzas y dos botones. TELA confeccionado en tela Poliéster-Spandex.
5	CONJUNTO DOS PIEZAS	DE	UNIDAD	55	Blusa CAMISERA clásica manga larga con charretera Delantero: Sencillo, fluido, cartera de 3cm, de ancho sentada y respuntada a 1/16. Con dos bolsillos con botón a cada lado. CUELLO Neru, respuntes a 1/16.MANGA: larga, con sangría y preñse, puño 3CM de ancho capacidad para un botón. ESPALDA sencilla con una pinza a cada lado. TELA: Con mezcla de Poli-Algodón. Pantalón clásico con relojera interna, pretina de 6cm asentada, parte posterior con dos pinzas y dos botones. TELA confeccionado en tela Poliéster-Spandex.
6	CONJUNTO DOS PIEZAS	DE	UNIDAD	55	Blusa cuello Neru, clásica manga $\frac{3}{4}$. Delantero: Con una pinza a cada lado, respuntada a 1/16.CUELLO Neru, respuntes a 1/16. MANGA: $\frac{3}{4}$ con charretera, con sangría y preñse, puño 6.5cm de ancho capacidad para dos botones, ESPALDA sencilla con una pinza a cada lado. TELA: Con mezcla de Poli-Algodón. Pantalón clásico con relojera interna, pretina de 6cm asentada, parte posterior con dos pinzas y dos botones. TELA confeccionado en tela Poliéster-Spandex.
7	CONJUNTO DOS PIEZAS	DE	UNIDAD	55	Blusa CAMISERA clásica manga larga, Delantero: Con dos pinzas a cada lado, respuntada a 1/16. Ojales igual color de la combinación y en la abertura en los costados. CUELLO camiseta respuntes a 1/16, combinación en el cuello interno. MANGA: Larga con puño 6.5cm de ancho capacidad para 2 botones, combinación en la forradura. ESPALDA sencilla con una pinza a cada lado. TELA: Con mezcla de Poli-Algodón. Pantalón clásico con relojera interna, pretina de 6cm asentada, parte posterior con dos pinzas y dos botones. TELA confeccionado en tela Poliéster-Spandex.
8	CONJUNTO DOS PIEZAS	DE	UNIDAD	55	Blusa cuello Neru, fluida manga $\frac{3}{4}$. Delantero: Con una pinza a cada lado, respuntada a 1/16.combinacion en el cuello, CUELLO Neru, respuntes a 1/16. MANGA: $\frac{3}{4}$ con charretera, con

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 13

				sangría y preñe, puño 3 cm de ancho capacidad para un botón. TELA: Con Poliéster 100%. Pantalón clásico con relojera interna, pretina de 6cm asentada, parte posterior con dos pinzas y dos botones. TELA confeccionado en tela Poliéster-Spandex.
9	CONJUNTO DE DOS PIEZAS	DE UNIDAD	55	Blusa CAMISERA clásica manga larga, DELANTERO: Con una pinza cartera de 3cm con 6 botones línea 18 y pespunte a ambos lados, CUELLO camisero, con escote en "V", combinación en el bajo cuello, MANGA: Larga, con puño al sesgo y abertura al centro con 2 atraques. Capacidad para dos botones, combinación en la forradura. ESPALDA sencilla con una pinza a cada lado. En tela con mezcla de Poli-Algodón. Pantalón clásico con relojera interna, pretina de 6cm asentada, parte posterior con dos pinzas y dos botones. TELA confeccionado en tela Poliéster-Spandex.
10	CONJUNTO DE DOS PIEZAS	DE UNIDAD	55	Blusa CAMISERA clásica manga larga, DELANTERO: Con corte al hombro, cartera de 2.3cm con 6 botones línea 18., con abertura a los costados. CUELLO camisero, con escote en "V", combinación sesgo en el bajo cuello; MANGA: Larga, con puño mancornea que voltea con al sesgo al orillo, puño de 6.5 con capacidad para dos botones. ESPALDA sencilla con una pinza a cada lado. En tela con mezcla de Poli-Algodón. Pantalón clásico con relojera interna, pretina de 6cm asentada, parte posterior con dos pinzas y dos botones. TELA confeccionado en tela Poliéster-Spandex.
11	CONJUNTO DE TRES PIEZAS PARA CABALLERO	UNIDAD	7	TRAJE DE TRES PIEZAS, para caballero conformado por saco totalmente fusionado, manga larga, pantalón 4 bolsillos modelo clásico elaborado en fino paño y camisa manga larga para corbata confeccionada en tela algodón poliéster. Corbata incluida.
12	CONJUNTO DE TRES PIEZAS PARA CABALLERO	UNIDAD	7	TRAJE DE TRES PIEZAS, para caballero conformado por saco totalmente fusionado, manga larga, pantalón 4 bolsillos modelo clásico elaborado en fino paño y camisa manga larga para corbata confeccionada en tela algodón polyester. Corbata incluida.
13	CONJUNTO DE DOS PIEZAS PARA CABALLERO	UNIDAD	56	Conjunto de dos piezas, para caballero, conformado por camisa manga larga confeccionada en tela polyester algodón, pantalón 4 bolsillos modelo clásico elaborado en fino paño.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 12

Los elementos y/o bienes relacionados anteriormente, serán incorporados en el Pliego de Condiciones respectivo.

2.2. Obligaciones del Oferente

- Presentar con la propuesta, las muestras de los diseño conforme a especificaciones técnicas de los Bienes Requeridos, que permitan verificar e identificar:
 1. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
 2. La calidad de la prenda, teniendo en cuenta la moda, forma de diseño (costuras en mangas, cuellos, largos de prendas, pinzas, preses y dobladillos), y terminados.
- Presentar con la propuesta; muestras de textiles y accesorios que permitan verificar e identificar:
 1. La textura de la tela: La cual en caso de ser algodón-poliéster debe primar un porcentaje mínimo de 70 - 30 respectivamente.
 2. Los colores de la tela: Debe presentar catalogo de colores que permita la escogencia de los colores a utilizar en las prendas.
 3. La calidad de los accesorios (botones, cierres, etc.), conforme a especificaciones técnicas.

2.3 Obligaciones del Contratista

- 2.3.1. Acordar con el supervisor del contrato el horario de citación a cada uno de los funcionarios que va a recibir la dotación para la toma de medidas y confección sobre las mismas, antes de la elaboración de la prenda.
- 2.3.2. Convenir con el Comité Técnico Asesor los colores que se van a utilizar en la confección de los uniformes.
- 2.3.3. Cumplir estrictamente con los diseños establecidos, textiles, materias primas, y colores conforme los estudios previos, pliego de condiciones y muestras presentadas y aprobadas por el Comité Técnico Asesor
- 2.3.4. Realizar prueba de lo confeccionado a cada funcionario en la entrega del uniforme, y rectificar posibles defectos en telas, costuras, planchados, ojales, botones o medidas erradas para efectuar los cambios necesarios por eventuales inconvenientes que se pudiesen presentar.
- 2.3.5. Efectuar reposición de prendas defectuosas en quince (15) días a partir de la solicitud.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 12

- 2.3.6 Acoger las recomendaciones del Comité Técnico Asesor, acerca de la escogencia de prendas, precisión de telas, materias primas e insumos, aseguramiento de tallas y ajustes de las mismas.
- 2.3.7 Comunicar al Comité Técnico Asesor posibles cambios por la variación de mercado en calidad de telas, colores y materias primas a utilizar en la confección, previo a corte y confección de las prendas para acordar las modificaciones pertinentes, que en caso de presentarse deben ser consignados en acta.
- 2.3.8 Entregar la dotación o uniformes, debidamente marcados (con elementos que no perforen la prenda), planchados (pantalones con sus quiebres) y agrupados por funcionario con sus respectivos ganchos y bolsas, además de dobladillos personalizados.
- 2.3.9 Acoger dentro de los veinte (20) días siguientes a la entrega de los uniformes o dotación a cada funcionario las solicitudes de ajuste efectuadas a través del supervisor.
- 2.3.10 Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del Sena e ICBF y cajas de compensación familiar de sus trabajadores.
- 2.3.11 Hacer entrega total del objeto del contrato al Supervisor, en el Almacén General de la CVC, ubicado en la ciudad de Cali, en la Carrera 53 No. 13A - 50, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes; cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones y muestras presentadas dentro del plazo de ejecución establecido.
- 2.3.12 Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.4. Identificación del contrato a celebrar:

Tipo de Contrato: Compraventa.

Plazo de Ejecución: La ejecución del objeto contractual tendrá un plazo de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación.

Lugar de Ejecución: Los bienes deberán ser entregados al Supervisor del contrato en el Almacén General de la CVC, ubicado en la ciudad de Cali, en la Carrera 53 No. 13A - 50, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 12

Forma de Pago: El pago de los bienes relacionados en el objeto contractual se llevará a cabo dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, previo recibo de todos los bienes, a entera satisfacción por parte del Supervisor designado por la CVC.

La factura deberá ser presentada en original y tres (3) copias, donde deberá detallar el número del contrato CVC.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de Selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el literal b), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 2 del artículo 3.1.1° del Decreto 0734 de 2012.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto oficial estimado de la contratación y la forma de pago, se efectuó análisis de los diferentes precios de los bienes a comprar con base en las cotizaciones presentadas por las firmas, SOEN DOTACIONES EMPRESARIALES y CONFECCIONES MEICY S.A.S; que arrojó un valor promedio de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MONEDA LEGAL (\$97'439.412.00), incluido IVA.

ENTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
SOEN DOTACIONES EMPRESARIALES	\$ 84.122.504,00
CONFECCIONES MEICY S.A.S	\$110.756.320,00
VALOR TOTAL (PROMEDIO)	\$ 97.439.412,00

En consecuencia, se estima como presupuesto oficial de la contratación, la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MONEDA LEGAL (\$97'439.412.00), incluido IVA.

Detalle de las imputaciones presupuestales

Proceso: 0904 Bienestar Social Corporativo

Actividad: 03 Suministro de dotación a trabajadores

Valor: (\$97'439.412,00), incluido IVA.

Recurso: 1051 Rendimientos Financieros.

Imputación: 000005200904036156 Suministro de dotación a trabajadores.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 12

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme al literal a), numeral 3° del artículo 2.2.9 del Decreto 0734 de 2012, y al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 88 del Decreto 1474 de 2011, el ofrecimiento más favorable para la Corporación se determinará con la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el Pliego de Condiciones.

6. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

Los riesgos se refieren a los diferentes factores que previsiblemente pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos y esperados. Pueden definirse como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

En desarrollo de la presente contratación se puede generar el siguiente riesgo:

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	PORCENTAJE ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	PORCENTAJE ASUMIDO POR LA CVC
Incremento de los costos de los implementos, bienes y servicios que el Contratista requiera para el cumplimiento del objeto contractual	OCASIONAL	100%	0%
Daño, imperfecto, pérdida, destrucción o robo que sufran los bienes, que generen incumplimiento o dificultad para el cumplimiento del contrato.	OCASIONAL	100%	0%
Cierre total o parcial del negocio	OCASIONAL	100 %	0%

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta los riesgos que puedan afectar el desarrollo del Contrato, el Contratista constituirá la Garantía Única de Cumplimiento (Artículo 7, Ley 1150 de

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 12

2007), en concordancia con el artículo 5.1.1°, Decreto 0734 de 2012). El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única, serán asumidos por cuenta del Contratista.

El Cotizante favorecido estará obligado a constituir, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia, una garantía única que avale el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, la cual debe cubrir los siguientes amparos:

7.1 Con ocasión al proceso de selección de la propuesta:

7.1.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.7.1. Decreto 0743 de 2012, el proponente deberá de garantizar la seriedad de la propuesta presentada, mediante la Constitución de una Garantía de Seriedad de la Propuesta, expedida por una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizados y establecidos en Colombia, a favor de la CVC, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de propuestas hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, además deberá acompañar las condiciones generales de la póliza.

El proponente escogido deberá entonces tener vigente la garantía de seriedad y validez de la propuesta hasta cuando se apruebe la garantía única de cumplimiento del contrato correspondiente.

La Garantía de Seriedad de la propuesta está destinada a afianzar el compromiso del proponente, de que en caso de adjudicársele el Contrato, lo formalizará en los términos y plazos prescritos en el presente Pliego de Condiciones, inclusive el establecimiento de las Garantías contractuales, la cual una vez aprobadas por la CVC, constituyen condición indispensable para la ejecución del Contrato.

Si el proponente a quien se adjudique el Contrato no lo suscribe dentro del término señalado para tal efecto, la CVC a título de sanción, reclamará el valor de la garantía de seriedad otorgada, siempre que no medie fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales con el fin de obtener el reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la precitada garantía. En tal evento se configurarán para el proponente la causal de inhabilidad de que trata el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, con la consecuente sanción prevista en el inciso final del numeral 1° del citado artículo 8°.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 10 de 12

Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del plazo señalado para este fin, la CVC podrá adjudicar el contrato dentro de los 15 días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o Unión Temporal, la Póliza de Garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y no a nombre del Representante Legal.

El Oferente por el acto de ofertar, acepta que la CVC le solicite ampliar el término de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

La omisión de la firma de la póliza por parte del Tomador/Afianzado será subsanable, siempre y cuando tal situación sea normalizada por el proponente dentro del plazo que se le establezca.

Cuando la póliza de seguros o la garantía bancaria no sean expedidas antes de la fecha de cierre de la presente Licitación la propuesta será rechazada. Cuando la póliza de seguros o garantía bancaria no cuente con los requerimientos del Pliego de Condiciones, el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del término perentorio que para el efecto se le señale, so pena del rechazo de la propuesta.

7.2 Del contrato a celebrar:

7.2.1 Amparo de cumplimiento, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y con vigencia igual a la duración del contrato más SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

7.2.2 Calidad de bienes suministrados, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y con vigencia igual a la duración del contrato más UN (1) AÑO, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

7.2.3 Pago de salarios y prestaciones sociales (incluyendo las del Artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo), del personal utilizado, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 11 de 12

8. CONTRATACION SOMETIDA A TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Según manual explicativo del Ministerio de Comercio y el Departamento Nacional de Planeación, conforme se advierte en el portal https://www.contratos.gov.co/archivos/manual_Explicativo_CP_TLC.pdf, establece en su numeral 1.2.3. (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones), describiendo el siguiente criterio de exclusión: "Los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, equivalente a \$235'558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo".

9. INDEMNIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1.6°, Decreto 0734 de 2012, el contratista o los contratistas, se obligaran a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Dada en Santiago de Cali, 18 de Octubre de 2013.


OSCAR MARINO GÓMEZ G.
Director Administrativo


OSCAR LIBARDO CAMPO V.
Director General

Proyectó: Ernesto Angulo Ochoa- Técnico Administrativo. ⚡
Revisó y Aprobó: Norelba Álvarez Gutiérrez - Coordinadora Grupo de Talento Humano.

Comprometidos con la vida